



AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(Madrid)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En Santa María de la Alameda, provincia de Madrid, a las dieciocho horas y quince minutos, del día veinticinco de Septiembre de dos mil veinte; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento en Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Palomo Pozas (Ciudadanos), y asisten los Sres. Concejales, D. Carlos Manuel Navarro Bueno (P.S.O.E.), D. Alejandro Herranz García (P.S.O.E.), D. José Luis Pérez Recio (Círculo de Santa María de la Alameda), D. Jesús M<sup>a</sup>. de la Nogal García (Círculo de Santa María de la Alameda), D. Juan Manuel Peña Soriano (P.P.), D. Luis Miguel Rodríguez Taylor (P.P.), D. Carlos Fidel Benito Herranz (P.P.), y de D<sup>a</sup>. Raquel García Soriano (P.P.).

Está presente, asimismo, la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, que lo es del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María del Pilar Herranz García.

**Existe el quórum suficiente para la válida constitución de la Corporación que exige el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, 1/3 del número legal de miembros que corresponde a este Municipio en virtud de las previsiones establecidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985.**

Declarado abierto el acto público por la presidencia se pasó a debatir los asuntos del orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31-07-2020 (PLENO JULIO).**

El Sr. Alcalde requiere a los Señores Concejales que manifiesten su conformidad o disconformidad al Acta de la última Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, repartida junto con la convocatoria,

Sin ninguna objeción, por UNANIMIDAD queda aprobada.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS HASTA LA FECHA.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(Madrid)

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que se corresponde con el número 247/2020 al 305/2020.

Aclaradas las dudas. El pleno queda enterado.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FECHAS DE LAS FIESTAS LOCALES, QUE COMPUTARÁN COMO FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER RETRIBUIDO Y NO RECUPERABLE, PARA EL AÑO 2021.**

El Pleno por MAYORÍA, con 5 votos a favor, 1 del Alcalde de Ciudadanos, 2 de los dos concejales del PSOE y 2 de los dos concejales del Circulo de Santa María de la Alameda y 4 abstenciones de los cuatro concejales del P.P., y en votación ordinaria acuerda:

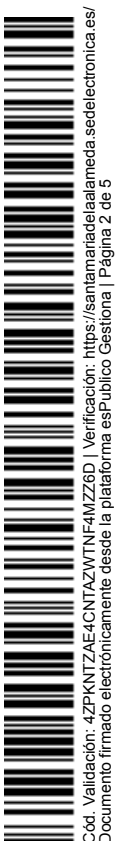
1. Declarar que los días de fiesta local de carácter retribuido y no recuperable, correspondiente al año 2021 son:
  - Día 31 de Agosto (martes).
  - Día 8 de Septiembre (miércoles).
2. Dar traslado de este Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA EXPLOTACIÓN EN ARRENDAMIENTO DE 10 ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y CAFETERÍA "PEÑA EL ÁGUILA".**

Una vez revisado el expediente, y habiéndose presentado la documentación acreditativa correspondiente por el adjudicatario provisional. El Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria acuerda:

1.- Adjudicar definitivamente a GO IN OUT, S.L., con CIF nº B87672911, la explotación en arrendamiento de 10 alojamientos turísticos y cafetería, "Peña del Águila" en Santa María de la Alameda, de 2020 a 2024, por 80.219,04€ más 16.845,99€ de IVA, siendo el total por los 4 años de 97.065,03€.

- 2.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados.





AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(Madrid)

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TORRELAGUNA COMO MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE.**

Visto el Acuerdo previo de la Mancomunidad, así como, la documentación obrante en el expediente.

El Pleno por MAYORÍA, con 5 votos a favor, 1 del Alcalde de Ciudadanos, 2 de los dos concejales del PSOE y 2 de los dos concejales del Circulo de Santa María de la Alameda y 4 abstenciones de los cuatro concejales del P.P., y en votación ordinaria acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la inclusión del municipio de Torrelaguna como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad del Noroeste.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Noroeste.

**SEXTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. JESÚS M<sup>a</sup> DE LA NOGAL GARCÍA.**

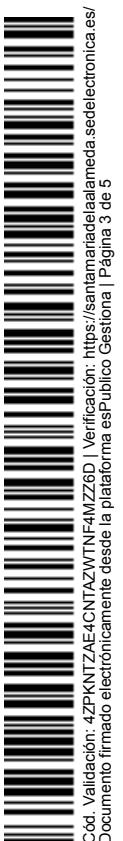
Se procede a la lectura de la carta de renuncia al cargo de concejal, presentada por el interesado D. Jesús M<sup>a</sup> de la Nogal García (N<sup>o</sup> Registro 2020-E-RC-2581 del 10/09/2020). Se informa de las renunciaciones presentadas por los siguientes candidatos del Circulo de Santa María de la Alameda, con registro de entrada n<sup>o</sup> 2020-E-RC-2656 del 18/09/2020 de JUANA MARIA SORIANO GARCIA y con Registro n<sup>o</sup> 2020-E-RC-2687 del 22/09/2020 de ALVARO TEJEDOR PATRIZI.

El Pleno por MAYORÍA, con 5 votos a favor, 1 del Alcalde de Ciudadanos, 2 de los dos concejales del PSOE y 2 de los dos concejales del Circulo de Santa María de la Alameda y 4 abstenciones de los cuatro concejales del P.P., y en votación ordinaria acuerda:

1.- Tomar conocimiento de la renuncia de D. Jesús María de la Nogal García, del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

2.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida, vista las renunciaciones presentadas por los anteriores candidatos, la credencial acreditativa de D. Miguel Ángel de la Torre Montesino, candidato siguiente en la lista del Círculo de Santa María de la Alameda de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

**SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.**





AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(Madrid)

Por parte de la Alcaldía se procede a informar de:

- Reunión en Agosto, junto con el Alcalde de Valdemaqueda, con el Director de Medio Ambiente para tratar los temas de la creación de la "Mancomunidad Rio Cofio".
- Se informe que se está llevando a cabo la limpieza y señalización de caminos para la recuperación de su uso y disfrute por parte de los vecinos y visitantes.
- Procedimiento de adjudicación de la recogida de basuras quedo desierto, se está negociando con varias empresas y, se espera recuperar la normalidad en el servicio público a la mayor brevedad posible.

### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **Respuestas del Equipo de Gobierno a las preguntas realizadas por el Grupo Municipal del Partido Popular. (Reg. Entrada nº 2020-E-RC-2638, del 17/09/2020)**

##### **1º.- ¿Cuál es el estado del concurso del Servicio de Recogida de basuras?**

Durante el mes de agosto se convocaron dos procesos para la contratación de los servicios de: recogida de residuos sólidos urbanos y recogida del vertedero, según acuerdo de Pleno del Mes de Julio. Estos procesos se publicaron en la Plataforma de Contratación del sector público y han quedado desiertos.

##### **2º.- ¿Porque en los eventos públicos apenas hay representación institucional?**

Los concejales del ayuntamiento asisten a los eventos públicos que cada uno considera. No hay una obligatoriedad de asistir todos a todo.

##### **3º.- ¿Porque en el PIR 2 se ha metido la renovación de la red de agua y no el soterramiento de la línea telefónica en El Pimpollar? ¿Se ha firmado ya un convenio Ayuntamiento-Canal-Entidad El Pimpollar para la gestión del agua de El Pimpollar?**

Creemos que a esta pregunta ya se contesto en el Pleno del mes de Julio, es un tema económico y se ha priorizado la renovación de la red de agua frente al soterramiento de la infraestructura de telefonía.

##### **4º.- ¿Cuál es la razón para que en la plataforma Gestiona siga sin estar disponible las Actas de las juntas de gobierno y las Actas de los plenos?**

Como bien indica el señor concejal no lo están, pero deben de estar.

##### **5º.- ¿Porque no publican para conocimiento de los vecinos la agenda del Alcalde y de los Concejales?**

Las agendas de los concejales y alcalde esperamos que se publiquen la primera semana de cada mes, con las actividades del mes anterior.



AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA  
(Madrid)

En la actualidad, a los vecinos se les atiende con cita previa, incluido las reuniones con los concejales/alcalde cuando así lo demandan.

**6º.- ¿Se van a aplicar contribuciones especiales en el PIR 2?**

Esta pregunta ya se contestó en el pleno del mes de Julio, y la respuesta sigue siendo la misma, No.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo como secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

